Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 177

POR LA CUAL SE RATIFICAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN N° 1904 DEL 08 DE AGOSTO DE 2018, QUE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 04/18 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS", ID N° 347567.

Asunción, 11 de octubre de 2018.

VISTO: La Resolución N° 1904 del 08 de agosto de 2018, *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 04/18 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS", ID N° 347567".*

La Nota DNCP/DNC N° 16969/2018 del 20 de agosto de 2018, del Departamento de Adjudicaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la cual se informa que del análisis realizado ha surgido una observación, por lo que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a normativas vigentes con la correspondiente exposición de motivo quedando disponible para las correcciones o descargo pertinentes, y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando M UOC N° 389/18 del 06 de setiembre de 2018, el Ing. Sergio Barrios Heyn de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la ratificación de la máxima autoridad, del referido proceso tramitado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por el Dictamen DIDI N° 1403/18 del 05 de octubre de 2018, la Abg. Cinthya Cataldi y la Abg. Noemí Dandaluz del Departamento de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiestan: *"...Atendiendo a que el llamado a Concurso de Ofertas N° 004/18, se halla adjudicado por Resolución N° 1904 del 08/08/2018 dictada en su oportunidad por la Ministra – Secretaria Ejecutiva de la SENAVITAT y considerando la designación por Decreto N° 228 del 13/09/2018 del Arq. Dany Durand en sustitución a la Ministra- Secretaría Ejecutiva, así como lo contemplado en la Ley N° 6152/2018...resulta atendible lo solicitado. Al respecto resulta oportuno observar la Ley N° 6152/2018... que en el artículo 10 establece las funciones y atribuciones del Ministro: ...1. Ejercer la dirección, administración, supervisión y control del Ministerio, tomando las decisiones que estime necesarias para la buena gestión del mismo (...) 29. Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos del Ministerio". Notando que el llamado en cuestión no fue difundido, y a los efectos de su difusión se requiere contar con la ratificación de la Máxima Autoridad... Atendiendo a lo expuesto, y de conformidad al artículo 10 de la Ley N° 6152 del 10/09/2018... se recomienda a la Máxima Autoridad: 1- RATIFICAR en el marco de sus atribuciones, la Resolución N° 1904 del 08/08/2018 "Por la cual se adjudica a varias empresas en el marco del llamado a Concurso de Ofertas N° 04/18 "Adquisición de software y renovación de licencias"- ID N° 347567 a los efectos de su difusión por parte de la DNCP."*

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 1403/18 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad Institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro Interino de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 177

POR LA CUAL SE RATIFICAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN N° 1904 DEL 08 DE AGOSTO DE 2018, QUE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 04/18 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS", ID N° 347567.

Asunción, 11 de octubre de 2018.

Art. 1°) **RATIFICAR** los términos de la Resolución N° 1904 del 08 de agosto de 2018, *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 04/18 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS", ID N° 347567".*

Art. 2°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la notificación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en tiempo y forma de lo dispuesto en el Art. 1° para continuar proceso de difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Art. 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro